

**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 8 de Octubre de 2008 en la Empresa INYECTADOS GABI, S.A. sita en la [REDACTED] del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

\* **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.

\* **Categoría:** 3ª.

**Fecha de autorización de funcionamiento:** 4 de Septiembre de 2002.

**Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] como Supervisor externo de la instalación y D. [REDACTED] como Operador, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

- En la instalación se dispone del siguiente equipo radiactivo:
  - Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 02.04, con un generador [REDACTED] número de serie 1462701, de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, que alimenta un tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 53-1490.
- La última revisión efectuada para la comprobación desde el punto de vista de la protección radiológica del equipo, fue efectuada por parte de [REDACTED] en fecha 21 de noviembre de 2007, indicándose asimismo que con frecuencia mensual el supervisor revisa la protección radiológica del equipo utilizando para ello el documento IT-ND-RT-007. rev1, denominado "Instrucción técnica para control de seguridades de la instalación radiactiva".
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n.º de serie 503244, calibrado en fecha 23 de septiembre de 2006 por el Instituto de Técnicas Energéticas de la [REDACTED] disponiéndose del certificado de calibración emitido por dicho centro.
- \*Para el citado radiómetro la instalación manifiesta haber establecido un plan de calibración por el cual se puede ampliar hasta un máximo de 4 años la calibración externa a realizar en centro acreditado por ENAC, si los resultados de las verificaciones internas a realizar cada seis meses se encuentran dentro de los parámetros establecidos, tal como se recoge en el procedimiento de verificación interno fechado el 22 de noviembre de 2007.
- Asimismo, el supervisor de la instalación manifiesta que dispone de un radiómetro, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] tipo 2100 S, con n.º de serie C0003585, calibrado en la [REDACTED] en fecha 30 de noviembre de 2005.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente a nombre de D. [REDACTED], leído mensualmente por el [REDACTED] disponiendo la instalación de su historial dosimétrico actualizado hasta el mes de agosto del presente año, no apreciándose valores significativos en sus lecturas. Asimismo, el supervisor externo de la instalación manifiesta no tener asignado dosímetro a la instalación, motivo por el que no aporta su historial dosimétrico.



- Se manifiesta a la inspección que en fechas 11 de mayo de 2008 y 16 de septiembre de 2008, recibieron la baja por maternidad D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED] solicitando la baja de las lecturas dosimétricas al [REDACTED] de Barcelona, el 26 de mayo de 2008. Asimismo, se manifiesta a la inspección que con posterioridad D<sup>a</sup>. [REDACTED] ha sido dada de alta en la empresa, aunque se encuentra realizando otras labores distintas a las de la instalación radiactiva, motivo por el cual todavía no se ha solicitado el alta en el [REDACTED] de Barcelona.
- Para dirigir el funcionamiento de la instalación radiactiva se dispone de una licencia de Supervisor a favor de D. [REDACTED] profesional externo a la empresa, caducada el 11 de septiembre de 2008 y cuya renovación según se manifiesta ha sido solicitada al CSN el 8 de agosto de 2008.
- Para la manipulación del equipo de rayos X, la empresa dispone de tres licencias de Operador vigentes a favor de D<sup>a</sup>. [REDACTED], D<sup>a</sup>. [REDACTED] y D. [REDACTED] validas como mínimo hasta diciembre de 2009. Asimismo, se manifiesta que el 9 de marzo de 2008 se solicitó al CSN la baja en la instalación de la licencia de operador de D<sup>a</sup>. [REDACTED] y que el 17 de julio de 2008 se envió al CSN la solicitud de licencias de operador a favor de D. [REDACTED] y D. [REDACTED].
- Se ha efectuado vigilancia médica específica para los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes en el centro médico [REDACTED] durante los meses de febrero y junio del presente año a D. [REDACTED] [REDACTED], siendo el resultado en todos los casos de apto médico.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, existiendo documento justificativo de la recepción de los mismos, habiéndose actualizado en fecha 29 de noviembre de 2006.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el que se anotan los resultados de las verificaciones de los sistemas de seguridad de la cabina, vigilancia radiológica ambiental, datos de operación especificando fecha, parámetros (kV, mA) y tiempo de funcionamiento, personal implicado, revisiones médicas, incidencias destacables y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación radiactiva, correspondiente al año 2007, fue entregado en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco en fecha 31 de marzo de 2008.



-  existe un recinto con acceso controlado  y dotado de extintor contra incendios en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X, señalizada de acuerdo con el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302. Junto a la cabina de rayos X se encontraban copias de los siguientes documentos; reglamento de funcionamiento, plan de emergencia y manual de funcionamiento del equipo.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X operando a 60 kV y 2,9 mA no se observaron valores significativos en el exterior de la cabina, y se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica.



## DESVIACIONES

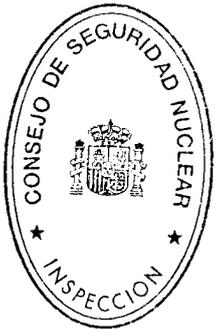
1. El supervisor de la instalación, profesional externo a la empresa, manifiesta no tener control dosimétrico en la instalación, contraviniendo lo indicado en la cláusula 12ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometido el funcionamiento de la instalación incluidas en la resolución de 5 de septiembre de 2002.
2. La licencia de D XXXXXXXXXX como supervisor de la instalación radiactiva se encuentra caducada, incumplándose lo establecido en la cláusula 13ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometida la instalación.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley de 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Zaldibar, a 8 de octubre de 2008.



[Redacted signature]

Fdo.: [Redacted]  
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Anexamos en carta anexa reparos al Acta.*

En Zaldibar, a 31 de Octubre de

[Redacted signature]

Cargo: *Directora* ..... *Calida d*



Gobierno Vasco  
Departamento de Industria,  
Comercio y turismo  
Viceconsejería de Comercio,  
Consumo y Seguridad Industrial  
Att. [REDACTED]  
Donostia, 1  
01010 Vitoria



31 de Octubre de 2008

Asunto:

ACTA DE INSPECCION PARA SU TRAMITE Y DEVOLUCION (REF IRA/2590)

Estimados Sr [REDACTED]

Adjunto a la presente les enviamos;

- copia del acta firmada
- alegaciones a sus desviaciones
- solicitud de renovación de licencia compartida de Supervisor nº30682983
- acuse de recibo del envío de la solicitud

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles , atentamente,

[REDACTED SIGNATURE]



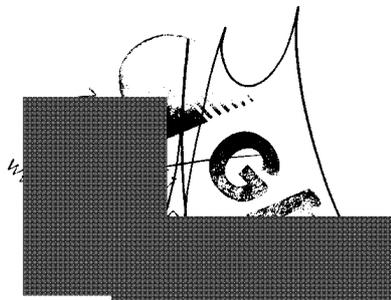
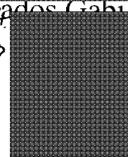
**ALEGACIONES A DESVIACIONES DEL ACTA DE INSPECCION  
FECHA 8 DE OCTUBRE 2008 (REF IRA/2590)**

1ª – Desviación

Aclarar que todos los trabajadores de la instalación a excepción del supervisor están sometidos a un control dosimétrico. El supervisor no lleva control dosimétrico debido al escaso tiempo de permanencia en la sala de Rayos X y a que dicho tiempo de permanencia se realiza con el medidor de área o radiómetro conectado.

2ª- Desviación

La documentación necesaria para la renovación de la licencia compartida de supervisor de instalaciones radiactivas incluido el pago de tasas, se tramitó al Consejo de Seguridad Nuclear, por lo que entendemos que depende exclusivamente de ellos. Adjuntamos el acuse de recibo y toda la documentación enviada.

  
Inyectados Gabi S.A  
iny.com  


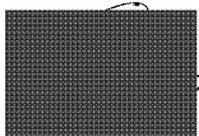
**DILIGENCIA**

Junto con el Acta de Inspección de referencia CSN-PV/AIN/07/IRA/2590/08, de fecha 8 de octubre de dos mil ocho, correspondiente a la inspección de control de la instalación radiactiva que INYECTADOS GABI, S.A., posee en la calle [REDACTED] del término municipal Zaldibar (Bizkaia), la empresa titular presenta un escrito fechado el 31 de octubre de 2008, conteniendo sendos comentarios a las dos desviaciones reflejadas en el acta.

El inspector autor del acta manifiesta lo siguiente para cada una de dichos comentarios.

1. En cuanto a la primera desviación, el supervisor de la instalación, profesional externo a la empresa, manifiesta no tener control dosimétrico en la instalación, el inspector se ratifica en lo reflejado en el acta.
2. En cuanto a la segunda desviación, la licencia de D. [REDACTED] como supervisor de la instalación radiactiva se encuentra caducada, una vez mostrada a la inspección la solicitud de renovación de su licencia compartida, registrada por el CSN el 8 de agosto de 2008, queda solventada la desviación reflejada en acta

Vitoria-Gasteiz, 4 de noviembre 2008.



Fdo. [REDACTED]

Inspector de Instalaciones Radiactivas